



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 ENE. 2015

129 //
DECRETO EXENTO N-_____

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MARIO EDUARDO CID BUSTOS**, RUT. N° 08.599.283-K, con domicilio particular en calle Vergara n° 202 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200072.

b) Fotocopia Certificado de Posesión Efectiva n° 8273 de fecha 17 de febrero de 2014, en donde se individualiza la Patente Comercial rol n° 200072; Los Poderes Especiales otorgados por los herederos a don Mario Cid Bustos, para que se haga cargo de la Patente Comercial del giro Verdulería.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 200072, Giro: **VERDULERIA**, que figura a nombre de don **MARIO CID ERICES (Q.E.P.D.)**, al nuevo propietario don **MARIO EDUARDO CID BUSTOS, RUT. N° 08.599.283-K.-**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.


AN
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Mario Eduardo Cid Bustos.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL